



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 30 MAY 2023

DECRETO N° P 2603



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2023 de Dideco.

DECRETO:

**Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 29.05.2023, traslado de personal del departamento Social hasta la comuna de El Monte al centro de rehabilitación, conexión a dejar un usuario. Hora de salida de algarrobo a las 1100 horas. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Pinto Muñoz Víctor Salomón Rut:	10	Departamento Social
2	Aravena Aravena Sergio Andrés Rut:	12	Departamento Social
3	Rubilar Catalán Claudio Francisco Rut:	14	DIDECO

- I. Cárguese el gasto generado al subtítulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en país Personal Planta "y Cáruese el gasto generado al subtítulo 215.02.004.006 "Comisión e servicio en País Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente. -
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/UC. /rav.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

